



**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

---

### 3. ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

#### 3.1. Secretaría General de Acuerdos y Secretarías Adjuntas de Acuerdos.

En el periodo de 2021, se dictaron 14,234 acuerdos, de los cuales 4,801 corresponden al Pleno Jurisdiccional; 5,140 a la Primera Sección; 4,187 a la Segunda Sección; y, 106 a la Tercera Sección, siendo que dichos acuerdos se emitieron tanto en los juicios instruidos en la vía tradicional como en los juicios tramitados en línea. (Anexos 1-L, 6-A, 6-B, 6-C y 6-D).

	Nov	Dic	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Total
<b>Pleno</b>	499	105	376	281	371	503	463	541	200	552	466	444	<b>4,801</b>
<b>Primera Sección</b>	472	303	291	397	487	461	536	618	298	503	277	497	<b>5,140</b>
<b>Segunda Sección</b>	382	144	252	255	394	321	354	525	283	439	405	433	<b>4,187</b>
<b>Tercera Sección</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	87	<b>106</b>
<b>Total</b>	<b>1,353</b>	<b>552</b>	<b>919</b>	<b>933</b>	<b>1,252</b>	<b>1,285</b>	<b>1,353</b>	<b>1,684</b>	<b>781</b>	<b>1,494</b>	<b>1,167</b>	<b>1,461</b>	<b>14,234</b>

Por otra parte, durante el periodo que se informa, se revisaron y autorizaron 2,084 engroses, de los cuales 404 corresponden a resoluciones del Pleno Jurisdiccional, 926 de la Primera Sección y 754 de la Segunda Sección de la Sala Superior (Anexos 8-A, 8-C y 8-E).

#### 3.2. Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.

La Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, por medio de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, en el periodo de 2021 publicó vía intranet 221 criterios de la Sala Superior<sup>2</sup> para consulta de todo el personal jurisdiccional del Tribunal, que corresponden a 22 jurisprudencias, 3 suspensiones de jurisprudencia y 79 precedentes del Pleno Jurisdiccional; 10 jurisprudencias y 69 precedentes de la Primera Sección; así como 11 jurisprudencias y 27 precedentes de la Segunda Sección; lo cual permite al personal de las Salas Regionales conocer los criterios que emite la Sala Superior, con anticipación a las publicaciones respectivas en la Revista de este Tribunal (Anexo 11).

<sup>2</sup> En la página de intranet no se publican las reiteraciones de precedentes, sólo los nuevos, por lo que este rubro es diferente al reporte contenido en el punto 1.3.4. de esta Memoria.

De igual manera se recibieron 70 criterios aislados emitidos por las Salas Regionales para su publicación en la Revista del Tribunal (Anexo 11), siendo los temas relevantes abordados en éstas los siguientes:

- Responsabilidad patrimonial del Estado derivada de la prestación de servicios de salud y energía eléctrica.
- Carga de la prueba en devoluciones de saldos a favor por concepto de Impuesto sobre la Renta por sueldos y salarios.
- Materialidad de operaciones.
- Compatibilidad de pensiones a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Conmutación de multas modificadas.
- Prórrogas a títulos de concesión.
- Contratos de obra pública (otorgamiento de fianza).
- Prescripción en la ejecución de créditos fiscales y en materia de solicitud de devolución de saldo a favor.
- Notificaciones electrónicas fiscales.
- Notificaciones electrónicas de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- Criterios que rigen el plazo aplicable a la sanción de inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por responsabilidad administrativa.
- Improcedencia del acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado en tratándose de organismos públicos descentralizados municipales.
- Juzgamiento con perspectiva de género.

### **3.3. Actuaría de la Sala Superior.**

La Actuaría de la Sala Superior en el periodo que se informa realizó 31,782 notificaciones, de las cuales 942 fueron personales<sup>3</sup>; 1,910 notificaciones por correo certificado<sup>4</sup>; 2,225 fueron notificaciones por oficio para autoridades demandadas; 22,707 correspondieron a

---

<sup>3</sup> En este rubro se incluyen las notificaciones personales que se asientan directamente en los autos del expediente en la Actuaría de la Sala Superior cuando se presentan las partes en el juicio, así como las minutas que se generan en la Actuaría de la Sala Superior y se envían a la Coordinación de Actuaría Común de las Salas Regionales para que sean notificadas.

<sup>4</sup> Este rubro incluye las notificaciones realizadas por correo certificado (1,207), más los oficios diligenciados por correo (703).

notificaciones por boletín jurisdiccional; 1,722 fueron oficios para el Poder Judicial de la Federación; y, 975 oficios que se entregaron a través de la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas y de la Oficialía de Partes de la Sala Superior, además de 1,189 notificaciones realizadas en los expedientes tramitados en línea, de igual forma se efectuaron 33 notificaciones por estrados y 78 por lista (Anexo 10-A y 10-B).

Lo anterior refleja el compromiso de este Tribunal con la impartición de justicia pronta y expedita, pues a efecto de hacer del conocimiento de los justiciables las resoluciones y acuerdos emitidos, se efectúan en beneficio de los gobernados, las notificaciones correspondientes por diversos medios, de manera profesional y dentro del marco de la Ley.

### **3.4. Oficialía de Partes de la Sala Superior.**

En cuanto a la actividad de la Oficialía de Partes de la Sala Superior se advierte que recibió a través de ventanilla un total de 15,769 promociones, que corresponden a 2,447 de naturaleza diversa; 3,316 al Pleno de la Sala Superior; 5,693 a la Primera Sección; 4,240 a la Segunda Sección; y, 73 a la Tercera Sección; aunado a ello, se recibieron 382 promociones a través del Sistema de Juicio en Línea. (Anexo 9).

### **3.5. Archivo de la Sala Superior.**

Por su parte el Archivo de la Sala Superior turnó 2,365 expedientes a las Ponencias que integran la Sala Superior; asimismo, recibió 2,338 proyectos elaborados por el Pleno Jurisdiccional y las tres Secciones; turnó 2,282 proyectos para su discusión en sesión y devolvió 484 expedientes resueltos por la Sala Superior a las Salas de origen. (Anexos 12-A, 12-B, 12-C, 12-D y 12-E).

### **3.6. Interés Económico Controvertido en los Juicios Tramitados en la Sala Superior.**

El trabajo de la Sala Superior, actuando en Pleno y en Secciones, también puede cuantificarse en numerario, siendo que la cuantía controvertida en los asuntos que se tramitan en la Sala Superior asciende a la cantidad de \$ 164,663'649,244.94<sup>5</sup>, lo cual significa que el Tribunal como un órgano de impartición de justicia al emitir sus fallos tiene un impacto importante en la sociedad, ello considerando que los conflictos que se dilucidan a través de los fallos que emite este Órgano Colegiado son aquéllos que se suscitan entre los particulares y los órganos que integran la administración pública federal.

---

<sup>5</sup> Es el interés económico controvertido con el que ingresan los asuntos a Sala Superior, mismo que es reportado de las Bases de Datos de los Sistemas Informáticos del Tribunal.

Además, la labor del Tribunal no únicamente se ve reflejada en la cuantía de los asuntos que se resuelven, sino también en la calidad de las resoluciones que se dictan, pues en ellas se efectúa el análisis de temas jurídicos novedosos y de gran relevancia que impactan en el quehacer diario de los gobernados quienes se encuentran en estrecha relación con el Estado como emisor de actos administrativos que regulan la organización y funcionamiento del país.